

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 498
Carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía de la
Universidad San Sebastián

En base a lo acordado en la octogésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 6 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía presentado por la Universidad San Sebastián; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 85, de fecha 6 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 15 de mayo de 2015 el representante legal de la Universidad San Sebastián don Hugo Lavados Montes y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 1, 2 y 3 de julio de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 14 de agosto de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 8 de septiembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 85 del 6 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso claro, capaz de orientar de manera adecuada al plan de estudios y que también considera en su formulación los propósitos y objetivos de la unidad. Asimismo es coherente con la misión y visión institucional. El perfil contiene en su descripción los conocimientos, habilidades y actitudes que un egresado de la carrera debe adquirir. Se requiere mejorar la difusión tanto interna como externa del perfil.

La estructura curricular de la carrera es consistente y coherente con la declaración de principios y objetivos de la unidad. También se observa coordinación entre los diferentes programas de estudio. Tanto el plan de estudio como la actividad de obtención del grado son coherentes entre sí y conocidos por los estudiantes. Como debilidad se menciona la falta de definición respecto al cálculo de horas presenciales y no presenciales que los alumnos deben cumplir semanalmente por curso. Por otra parte, se observa la necesidad de revisar y ajustar el plan de estudios para que los alumnos tengan una carga de cursos más homogénea a través de los años que dura la carrera y no una concentración de éstos al finalizar el plan.

Se observan mecanismos y criterios de admisión adecuadamente definidos, públicos y apropiados para las exigencias del plan de estudio y también para la oportunidad de alcanzar el grado y título profesional. Los mecanismos de evaluación dispuestos por la carrera son adecuados y permiten medir el logro de los objetivos de aprendizaje de los

alumnos. Sin embargo, se requiere mejorar la instalación, por parte de la institución, de materiales pedagógicos, didácticos y bibliográficos que permitan cumplir adecuadamente con los objetivos de la carrera.

En cuanto a los resultados del proceso de formación se observa que la carrera requiere potenciar la medición y seguimiento de sus tasas de retención, aprobación, titulación y egresados, con el objetivo de generar información necesaria para introducir mejoras al plan de estudio y a los procedimientos de la carrera. Sí se observa un mejor análisis respecto a las causas de deserción de los estudiantes, lo que permite tomar ciertas medidas y acciones para su disminución.

Si bien la carrera presenta actividades de extensión e incluso se observa un esfuerzo inicial por incentivar la investigación entre sus académicos, presenta debilidades en general en el área de vinculación con el medio, ya que esta se expresa principalmente por medio de los vínculos que genera con los establecimientos educacionales en los que los alumnos realizan sus prácticas. También se observa debilidad en cuanto a la diferencia entre sedes respecto a las actividades de vinculación con el medio, siendo la sede de Santiago la que presenta mayor movimiento en esta área.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Existe una estructura administrativa y financiera que permite una adecuada y eficaz gestión institucional, facilitando así el logro de los objetivos propuestos. El cuerpo directivo de la unidad es adecuado en cuanto a su definición de funciones y responsabilidades, pero también en relación a sus calificaciones y experiencia. Se observa una administración financiera adecuada en la unidad, contemplando planificación y mecanismos de ejecución apropiados. Como debilidad se puede señalar que se requiere mejorar los mecanismos de evaluación permanente del sistema de gestión que contemple entre otras cosas, retroalimentación por parte de sus egresados y su desempeño en el medio profesional.

La carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en términos de experiencia y grados académicos. También se observa que el cuerpo académico ha ido aumentando su nivel de productividad progresivamente. Se observa debilidad en el desarrollo e instalación de una carrera académica mediante políticas de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación. El personal administrativo se evalúa como adecuado en calificación y número para las necesidades de la carrera.

Respecto a la infraestructura que dispone la unidad cabe señalar que es adecuada en cuanto a espacios, comodidad y accesibilidad para las actividades académicas y no académicas de los alumnos y profesores. La unidad cuenta con instalaciones y recursos computacionales y audiovisuales de alto estándar. Sin embargo, como principal debilidad se menciona la dotación bibliográfica disponible para el proceso formativo de los estudiantes de la carrera.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con una definición clara y adecuada de sus propósitos y objetivos, siendo éstos los orientadores de las acciones y procedimientos de la carrera. Estos propósitos son además concordantes con la misión y visión institucional. En sus propósitos la carrera es capaz de definir su énfasis básico en la docencia, investigación y extensión, como también de identificar su grupo objetivo. Como debilidad se observa que estos propósitos y objetivos poseen mecanismos incipientes e informales para la evaluación de su logro.

La carrera se encuentra en condiciones de avanzar hacia el logro de sus objetivos gracias a que cuenta con procedimientos adecuados. Posee reglamentos y normativas acordes a los principios institucionales que guían el actuar de la carrera. Sin embargo, se requiere cuidar la información y publicidad que reciben los estudiantes al ingreso de la carrera con el objetivo de cumplir cabalmente con lo que la carrera puede ofrecer en la realidad.

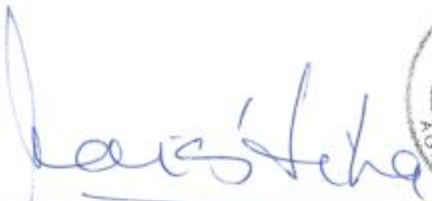

En cuanto al presente proceso de evaluación se observa que la carrera realizó un trabajo más bien descriptivo de su realidad sin desarrollar un análisis crítico que permita una seria autocrítica con el fin de mejorar. Asimismo, el plan de mejoramiento propuesto no es capaz de hacerse cargo de todas las debilidades de la carrera y no presenta elementos de valorización de indicadores o verificación de resultados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en las sedes institucionales de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt, por un período de tres (3) años, el que culmina el 6 de noviembre de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción



JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción